

Lima, 26 de junio de 2023

Oficio 2166-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

GLADYS ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA

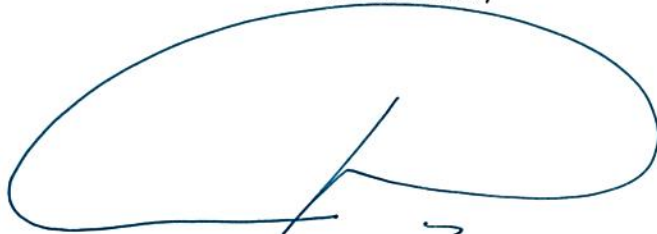
Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y
Deporte del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 21 de junio de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumularon al dictamen de la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los proyectos de ley 2938/2021-CR, 3231/2022-CR y 3392/2022-CR, por el que se propone la ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 5250/2022-CR, por el que se plantea la ley que propone mejorar las condiciones económicas de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).
- Proyecto de Ley 5405/2022-CR, por el que se propone la ley que establece el aumento de las propinas a una remuneración mínima vital para los promotores educativos comunitarios del Programa No Escolarizado de Educación Inicial - PRONOEI.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jych
c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos